



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

# CIRCULAR 48/2017

## SUBVENCIONES A LOS TORNEOS PUNTUABLES RECOMENDADOS POR LA RFEG

La Federación de Golf de Madrid ha adoptado la siguiente normativa en relación a los méritos que hay que conseguir para ir subvencionado a los torneos puntuables recomendados por la RFEG.

### TORNEOS MASCULINOS.

Se subvencionará mínimo a 6 jugadores Sub-18 a cada prueba.

Los 4 primeros clasificados del torneo puntuable anterior con licencia por la Federación de Madrid (con, al menos, un año de antigüedad a la fecha de la selección) y mínimo 2 jugadores Sub-18 elegidos a criterio de la FGM. En caso de empate para el 4º puesto será la FGM la que decida a qué jugadores se subvenciona.

Además, la FGM subvencionará económicamente a posteriori a todos los jugadores con Licencia de Madrid (con más de 1 año de antigüedad) de categoría absoluta, con un importe de 500€ (consultar ANEXO), siempre y cuando queden entre los 20 primeros o empatados de cada una de las pruebas y no estén subvencionados por la RFEG.

Para la primera prueba, Copa Nacional Puerta de Hierro, se irá subvencionado según el Ranking de Madrid de dicha categoría a cierre de inscripción.

### TORNEOS FEMENINOS.

Se subvencionará a 6 jugadoras Sub-18 a cada una de las pruebas.

Las 4 primeras clasificadas con licencia por la Federación de Madrid (con, al menos, un año de antigüedad a la fecha de la selección) de cada prueba clasificatoria y 2 jugadoras Sub-18 elegidas a criterio de la FGM. En caso de empate para el 4º puesto será la FGM la que decida a qué jugadoras se subvenciona.

Para la primera prueba, Copa de Andalucía, se irá subvencionado según el ranking de Madrid de dicha categoría a cierre de inscripción.

*La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar esta Normativa con el fin de mejorar su funcionamiento.*

*Esta Circular invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.*

*El Comité Juvenil de la Federación de Golf de Madrid.*

En Madrid, a 25 septiembre de 2017

El Secretario General-Gerente

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

## ANEXO

# REQUISITOS PARA RECIBIR SUBVENCIONES DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La Federación de Golf de Madrid informa a todos los jugadores que reciban una subvención de esta Federación por sus buenos resultados deportivos que para hacerse efectiva debe estar justificada correctamente.

Las facturas deben ser originales y elaboradas de la siguiente manera:

- Hotel: Factura a nombre de la Federación.
- Desplazamientos: Factura a nombre de la Federación.
  - Desplazamientos en avión y tren: se adjuntará factura o recibo del billete.
  - Locomociones: se adjuntará factura a nombre de la Federación.
- Inscripciones: Justificante a nombre del jugador.
- Comidas: Tickets originales individuales.

Los datos de facturación de la Federación que deben aparecer en las facturas son:

FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID  
Carretera del Pardo Km.1,  
28035 Madrid  
CIF: G78825478

Cualquier ticket o factura que se reciba de manera distinta no será abonado por la Federación de Golf de Madrid.

